

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de la Titular de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, por el que habilita como notificadores actuantes de la Titular del Organismo



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

11/ago/2021	ACUERDO de la Titular de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, por el que habilita como notificadores actuantes de la Titular del Organismo, al personal que se menciona en el presente Acuerdo.
-------------	--

CONTENIDO

ACUERDO QUE EMITE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE HABILITA COMO NOTIFICADORES ACTUANTES DE LA TITULAR DEL ORGANISMO, AL PERSONAL QUE SE MENCIONA EN EL PRESENTE ACUERDO . 3

 PRIMERO 3

 SEGUNDO 3

TRANSITORIOS 4

ACUERDO QUE EMITE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE HABILITA COMO NOTIFICADORES ACTUANTES DE LA TITULAR DEL ORGANISMO, AL PERSONAL QUE SE MENCIONA EN EL PRESENTE ACUERDO

PRIMERO

Se habilita como notificadores actuantes de la Titular del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, al siguiente personal:

- Cinthia Patricia Osorio Castelán
- Armando Aguayo Calderón.
- Ana Laura Saavedra Damián.
- Jazmín Barragán Rojas.
- Mario Andrés Hernández Morales.
- Emmanuel Hernández Rojas
- Teresa Ortigoza Limón
- Miriam Alvarado Allende.
- Rosalva Mota Osorio

Todos ellos, servidores públicos adscritos a este Organismo Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla; para que lleven a cabo de manera conjunta o individual, las notificaciones de los documentos suscritos por la Titular de este Organismo, así como por los Titulares de las Unidades Administrativas adscritas al mismo. Por tanto, se les habilita en días y horas inhábiles de conformidad con el objeto y fines del Organismo.

SEGUNDO

Los servidores públicos mencionados en el numeral que precede, estarán dotados de fe pública únicamente para la realización de las actividades mencionadas en el referido punto y mantendrán los cargos que actualmente detentan, en el entendido de que su habilitación es de carácter procesal; identificándose para tal efecto con los gafetes emitidos con anterioridad a la emisión del presente Acuerdo, por el Organismo Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de la Titular de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, por el que habilita como notificadores actuantes de la Titular del Organismo, al personal que se menciona en el presente Acuerdo; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 11 de agosto de 2021, Número 8, Segunda Sección, Tomo DLVI).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su suscripción y estará vigente hasta en tanto no haya disposición en contrario, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado para los efectos pertinentes.

SEGUNDO. Se dejan sin efectos cualquier disposición que contravengan lo dispuesto por el presente Acuerdo.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el día uno de junio de dos mil veintiuno. La Titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. **C. DELFINA LEONOR VARGAS GALLEGOS.** Rúbrica.